

LAGO RANCO, 05 DIC. 2018 .-
DECRETO EXENTO Nº - 1985 .-

REF.: Aprueba Bases Especiales y llamado a Licitación para Administración, operación y mantención de "Baños Públicos" de Lago Ranco, Chamul y Riñinahue.

VISTOS:

1. El decreto exento N°2.274, de fecha 06 de Diciembre de 2016, que ratifica el fallo del Tribunal Electoral Regional que proclama Alcalde de la Comuna de Lago Ranco al Sr. Miguel Meza Shwenke por el período 2016-2020; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

TENIENDO PRESENTE Y CONSIDERANDO:

1. El interés del Municipio de Lago Ranco de colaborar en el mejoramiento de los ingresos y condiciones de vida de las familias de la comuna; el objetivo de promover y fomentar la creación de nuevos negocios con alta probabilidad comercial;

DECRETO:

1. APRUÈBASE en todas sus partes las Bases Administrativas Especiales y llamado a Licitación para la ADMINISTRACION, OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE LOS "BAÑOS PÚBLICOS" DE LAGO RANCO, CHAMUL Y RIÑINAHUE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ESTEBAN GARRIDO MUÑOZ
Secretario Municipal(s)



MIGUEL MEZA SHWENKE
Alcalde

MMS/EGM/mov

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes.
- Oficina Unidad de Negocios.
- Archivo.